

**ORD.: N. ° 5975/2023.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005660**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.  
**RECOLETA, 14 de Febrero de 2023.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JORGE CONDEZA NEUBER - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de Enero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto a los Residuos Domiciliarios se solicita 1.- Detalle de ingresos devengados y efectivamente percibidos por el Municipio cada año 2019-2020-2021 y 2022 (separados) con el siguiente detalle: a.- Derechos de aseo en impuesto territorial b.-Derechos de aseo en patentes municipales c.-Cobro directo de derechos de aseo d.-Cobro de morosos de extracción domiciliaria. 2.- detalle de los Gastos Devengados y pagados (en forma separada) cada año 2019, con el siguiente detalle a.-Extracción de residuos domiciliarios b.-Aseo de calles c.- Transporte y disposición de residuos en vertedero d.- Tonelaje enviado a vertedero cada año consultado La información debe ser entregada con el detalle solicitado para cada cuenta presupuestaria en los 4 años solicitados". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que:

1.a. Se hace entrega en formato Excel de los derechos de aseo, impuesto territorial en los años 2019 al 2022.

1.b. Se hace entrega en formato Excel de los derechos de aseo en patentes municipales, en los años solicitados.

1.c. Se hace entrega en formato PDF de los giros percibidos y devengados correspondientes al periodo 2019 al 2022; mencionar que esta información se encuentra en una aplicación de la cual solo se puede extraer los datos en formato pdf. y no en Excel. Por el peso de los archivos no es factible hacer el cambio por desintegración del formato a la hora del traspaso.

1.d. Se hace entrega en formato Excel de los cobros morosos de extracción domiciliaria.

2.a. Extracción de residuos domiciliarios:

Pagados:

AÑO	(\$)
<b>2019</b>	1.614.892.161
<b>2020</b>	1.669.529.979
<b>2021</b>	1.721.191.860
<b>2022</b>	1.855.620.750

b. Aseo de calles:

AÑO	(\$)
<b>2019</b>	956.815.200
<b>2020</b>	983.381.259
<b>2021</b>	1.024.272.665
<b>2022</b>	1.650.252.575

c.- Transporte y disposición de residuos en vertedero:

AÑO	(\$)
<b>2019</b>	880.240.513
<b>2020</b>	923.422.071
<b>2021</b>	1.028.521.866
<b>2022</b>	1.129.117.097

d.- Tonelaje enviado a vertedero cada año consultado:

AÑO	(Toneladas)
<b>2019</b>	75.034
<b>2020</b>	76.059
<b>2021</b>	85.254
<b>2022</b>	78.858

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales y sensibles, los cuales están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA LEPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee